



MOCIÓN PARA LA TRANSPARENCIA ECONOMICA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

EXPOSICIÓN

El artículo 27 del R.O.F nos dice, que todos los grupos municipales deben disponer de la infraestructura y medios necesarios para su funcionamiento. Los Grupos Municipales de Rubí reciben un despacho propio, y tienen a su disposición distintas salas de reuniones, así como los medios materiales para el desarrollo de su trabajo, también tienen una asignación para un asesor a media jornada, y todos los grupos municipales reciben una asignación económica, que consta de una asignación fija y otra variable en función del número de concejales.

Esta Asignación económica sirve para facilitar el desempeño del trabajo de los grupos municipales, y la Ley es taxativa en cuanto a los fines a lo que debe dedicarse.

La Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril en su artículo 73 establece en el párrafo segundo del mismo que *“El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial”*. Por otro lado en el mismo artículo se indica que: *“Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.”*

En la situación actual los grupos municipales solo tienen que rendir sus cuentas cuando lo solicite el Pleno, pero creemos que es incoherente con las demandas de la sociedad sobre la transparencia política.

Consideramos una responsabilidad de los representantes públicos, y un ejercicio de gestión transparente de las cuentas municipales, que el detalle del gasto en dichas asignaciones sea público de manera periódica. Desde Ciudadanos siempre hemos entendido, que esta práctica constante de transparencia debería ser adoptada por todas las formaciones políticas y administraciones, como reflejo y reconocimiento por parte de los partidos políticos de su vocación de servicio público, así como de constatación de la importancia de la gestión eficaz y transparencia en las cuentas públicas.

Por esta razón tenemos que tener en cuenta que la ciudadanía de nuestro municipio tenga acceso libre y transparente a las dotaciones que perciben los cargos públicos, así como las asignaciones para el funcionamiento de los grupos municipales.

Por todo ello solicitamos al pleno los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

1. Que se informe en el primer trimestre del 2018 detalladamente a la Comisión de Transparencia, la relación de ingresos y gastos realizados por los Grupos Municipales durante los años 2015-2016-2017, indicado importes, fecha, destino y concepto.

2. Que la contabilidad de los últimos 8 años de la asignación presupuestaria a los Grupos municipales, se publique en el Portal de Transparencia de la web municipal, para conocimiento de la ciudadanía con las actualizaciones pertinentes.

Rubí, 17 de noviembre de 2017.